



Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
DEL AYUNTAMIENTO DE CÁSEDA 2025
-Guía y Bases-**

1. INTRODUCCIÓN

Son una herramienta de participación y gestión del municipio. Su propósito es promover una ciudadanía activa y tiene como objetivo decidir el destino de una parte del presupuesto municipal, cantidad fijada en la partida “Presupuestos Participativos”, que para este año 2025 tiene una dotación de 20.000 euros y que el Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía para su ejecución en este ejercicio. Las bases reguladoras que aquí se presentan determinan quiénes pueden y cómo deben presentar sus propuestas, su valoración, votación y posterior ejecución.

2. BASES

a. Participación

Cualquier persona empadronada o cualquier asociación registrada en Cáseda. No existe un límite de propuestas por solicitante o grupo de solicitantes. Quedan excluidos de la participación los miembros corporativos municipales, así como los empleados municipales que deban intervenir en la licitación y tramitación de los proyectos.

b. Elaboración de propuestas

Se comunicará la apertura del plazo y las bases mediante los medios que dispone el Ayuntamiento (Página web, bandos, WhatsApp, redes sociales). En las bases, se facilitarán los formularios para la presentación de las propuestas.

Se deberá utilizar el modelo de formulario que se establezca, al que se podrá añadir cuanta documentación consideren oportuna para la clarificación de su propuesta.

De igual modo, el Ayuntamiento, podrá requerir cuantos documentos sean necesarios para la comprensión del proyecto presentado, inclusive, la exposición oral de la idea plasmada en el mismo.

La propuesta deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Breve descripción explicativa de la propuesta: ubicación y motivación.



Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

- Estimación económica real de los costos de la propuesta. El Ayuntamiento podrá solicitar al participante las fuentes de cálculo (información o presupuestos) para objetivar la veracidad del costo presentado.

Todas las propuestas se harán públicas.

c. **Criterios de las propuestas**

Las propuestas que se presenten habrán de cumplir, al menos, los criterios que seguidamente se detallan.

- **Ámbito y competencia:** Las propuestas serán de ámbito y competencia Municipal. Estarán dirigidas al municipio de Cáseda y/o a su población. Deberá definirse su ubicación y ámbito territorial, y éste será de titularidad municipal o al menos no será de titularidad privada, siendo de uso público y libre acceso. Se descartarán aquellas propuestas que no sean competencia municipal y no se cuente con su previa y oportuna autorización.
- **Coste económico:** La inversión de cada uno de los proyectos presentados no podrá superar la cantidad de 20.000 euros (IVA incluido) para el año 2025. Esta cantidad se recoge en la partida presupuestaria del presupuesto municipal de gastos en vigor para el ejercicio 2025.
- **Permanencia:** La propuesta que sea seleccionada conlleva que, tras la ejecución de la misma, mantenga una durabilidad y permanencia en el tiempo, tanto de su funcionalidad como de utilización.
- **Viabilidad técnica:** De ser necesario, las propuestas serán valoradas por el técnico competente para certificar la posibilidad técnica de ejecución.
- **Sostenibilidad:** Las propuestas que tengan un contenido contrario a los criterios de sostenibilidad serán rechazadas.
- **No discriminación:** Las propuestas no podrán ser discriminatorias con ninguna persona por motivos de género, raza, edad, religión, etc.
- **Exclusión de propuestas:** Quedarán excluidas las propuestas que:
 - Excedan del presupuesto asignado
 - No sea posible implementar en el plazo establecido (6 meses desde su aprobación)
 - La corporación municipal considere inviables.
 - Las que su puesta en funcionamiento o implantación conlleve un beneficio económico personal o particular a la persona o asociación que la presenta o un beneficio económico directo a terceros.



Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

d. Compromiso del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a ejecutar la/s propuesta/s que mayor número de votos obtenga y se ajusten a las bases del presente documento, siempre y cuando se alcance una participación popular mínima del 15% del censo en la votación (empadronados mayores de 18 años). El Ayuntamiento podrá hacer las modificaciones y añadidos al proyecto que estime oportunas para asegurar una ejecución y puesta en funcionamiento óptimas. Para tal fin, podrá completar la partida presupuestaria si el presupuesto presentado no alcanza el importe total de la partida, pudiendo llegar a incrementarla un 20%. Una vez ejecutado el proyecto ganador, y si hubiere sobrante en la partida destinada a presupuestos participativos, se ejecutará la siguiente propuesta que, habiendo obtenido mayor número de votos, pudiera ejecutarse con el presupuesto restante. La Corporación se reserva el derecho a ampliar la partida hasta en un 20% para dar cabida a la siguiente propuesta, respetando el orden de votación.

e. Presentación de propuestas

Las propuestas deberán presentarse en el registro general del Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de proyecto se iniciará el 1 de noviembre y finalizará el 30 de noviembre de 2025, en horario de atención al público de 11:00 a 14:00.

Una vez finalizado el estudio de las propuestas presentadas, se procederá a la presentación de las mismas a través de las redes sociales municipales y de los plazos de la votación popular.

f. Votación popular

La votación de las propuestas se hará de forma presencial en el Ayuntamiento de Cáseda, los días y hora que se fijarán y anunciarán convenientemente a través de la página web, redes sociales, Whatsapp y tablones.

Podrán participar en la votación los mayores de 18 años inscritos en el Padrón Municipal, de forma individual y secreta, teniendo todos los votos el mismo valor.

Será necesario acreditar la identidad del elector (DNI, nombre y apellidos)

La papeleta de voto se configurará con la lista de propuestas. En la papeleta se han de puntuar un máximo de tres propuestas con 3, 2, y 1 punto respectivamente según preferencia. Siendo puntuada la propuesta que más interés despierte en el votante con 3 puntos, la siguiente con 2, y la última de las elegidas con 1 punto.

La votación se realizará presencialmente en las oficinas municipales en horario de atención al público.

g. Adjudicación del proyecto ganador y ejecución de otras propuestas

El resultado que se obtenga de la votación se publicará a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

h. Protección de datos

El Ayuntamiento de Cáseda es el responsable de los datos personales que se recaben por la participación de la ciudadanía en el proceso.

Los tratamientos de datos se realizan con base en el art. 6 .1. e) del Reglamento (UE) 2016/679 en relación con la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos se utilizarán para la gestión y desarrollo del proceso participativo concreto para el cual sean aportados por la persona titular y se mantendrán durante el tiempo que sea preciso siguiendo los criterios de la Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra.

Las personas titulares podrán en todo momento ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, a rectificarlos si consideran que son incorrectos o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios. También podrán ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos dirigiéndose al delegado de protección de datos del Ayuntamiento de Cáseda.



Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Ficha Presupuestos Participativos Ayuntamiento de Cáseda - Año 2025

PRESENTADOR/A	
Persona de contacto	
Teléfono	
E-mail	
TÍTULO DEL PROYECTO	
TIPO DE PROPUESTA	<input type="checkbox"/> CULTURA <input type="checkbox"/> DEPORTE <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN <input type="checkbox"/> JUVENTUD <input type="checkbox"/> TURISMO <input type="checkbox"/> URBANISMO <input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/> IGUALDAD <input type="checkbox"/> SERVICIOS SOCIALES <input type="checkbox"/> SALUD <input type="checkbox"/> OCIO Y TIEMPO LIBRE
POBLACIÓN-OBJETIVO	

OBJETIVO: ¿Qué se pretende conseguir con la propuesta? Motivos para presentar la propuesta

--



Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

BREVE DESCRIPCIÓN: ¿Qué se quiere proponer? ¿En qué consiste? ¿Para qué se realiza?

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: Mapa, croquis, dibujo, imagen, etc. que clarifique el proyecto.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO DESGLOSADO – ADJUNTO A LA PROPUESTA

Empresa:

Cuantía: